GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Convenio entre Particulares en materia Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de La Paz				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	312PR-02		
A petición de parte, y previa asesoría, se emite citatorio con la finalidad de mediar y conciliar en materia familiar (Guarda y Custodia, Régimen de Visitas y convivencias, así como pensión alimenticia), ello a fin de que por medio de la mediación y conciliación se llegue a un convenio familiar que dirima el conflicto sin la necesidad de agotar la etapa juridicial.				

FUNDAMENTO LEGAL:	• Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos: Artículos 1 y 4 • Convención Americana sobre los Derechos Humanos. • Convención sobre los Derechos del Niño. • Ley que crea los Organismos públicos Descentralizados de Asistencia social de Carácter Municipal Denominados "Sistema Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" Articulo 4 Fracc. IV. • Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Titulo Tercero Capitulo Único, Titulo Quinto Capitulo Segundo, Articulo 121, 122, 123. • Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Titulo Tercero, Capitulo Único, Titulo Quinto Capitulo Segundo. • Ley que Regula los Centro de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México. • Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. • Código Civil del Estado de México. • Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. • Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF La Paz. • Manuales de Procedimientos y Organización.

DOCUMENTO A OBTENER:	Convenio Familiar	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER.	Permanente

¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X		N/A

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las partes estén de acuerdo de celebrar un convenio familiar
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
Pagar la Cuota de recuperación, obteniendo recibo de pago emitido por la Caja General del SMDIF La Paz.	SI	1	Artículo 4 Fracción IV, de la Ley que crea los Organismos públicos Descentralizados de Asistencia social de Carácter Municipal Denominados "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia"
Ser registrado en el libro de asesorías de la Procuraduría.	SI	0	
Presentar identificación oficial de los comparecientes.	SI	1	
Presentar comprobante de domicilio de los comparecientes.	SI	1	
Presentar acta de nacimiento de los hijos.	SI	1	
Firmar el convenio en caso de alcanzar un acuerdo familiar	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a las Instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de La Paz. Realizar el pago correspondiente en Caja General. Registrarse en la bitácora de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Entregar ticket de pago turno para ser atendido.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 hora										
COSTO:	$113.00		Fundamento Jurídico: Artículo 4 Fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados "sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"								
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia										
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se llevará a cabo el convenio siempre que las partes comparezcan y así lo acuerden.										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familiar				Procuraduría de Proteccion de Niñas, Niños y Adolescentes	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Korina Corona Garcia				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Del Pino		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Valle de Los Pinos		MUNICIPIO:	La Paz	
C.P.:	56420	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	8:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	97589524			procuraduria.diflapaz@outlook.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Valle de los Pinos		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	N/A		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Atiende a la Ciudadanía en General?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Necesita comparecer personalmente el interesado?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Asesoría Jurídica

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Korina Corona Garcia Procuradora de Proteccion de Niñas, Niños y Adolescentes	C. Hilda Beatriz Guzmán Guzmán DIRECTORA DEL SMDIF LA PAZ	01/12/2025.

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIRECCIÓN GENERAL

LA PAZ 2025 - 2027